



# Informe de Resultados

## Programa de Mejoramiento de la Gestión 2016

---

Consejo Nacional de Educación



### INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS

N°	Nombre del indicador de desempeño	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2016	Meta año 2016	Numerador y denominador efectivo meta año 2016	Resultado efectivo año 2016	Cumplimiento respecto a meta año 2016	Medios de verificación	Nota Técnica
1	Porcentaje de instituciones de educación superior bajo licenciamiento con informes de verificación	$(\text{N}^\circ \text{ de instituciones de educación superior bajo licenciamiento con informes de verificación en año } t / \text{Total de instituciones de educación superior que están en proceso de licenciamiento en año } t) * 100$	%	(13/13)	100%	(14/14)	100%	100%	Archivo Oficial de Plazos de Procedimientos de Evaluación.	<p><b>Análisis de Desempeño:</b> El n° de instituciones en proceso de licenciamiento se proyecta cada año en el proceso de formulación presupuestaria, de acuerdo a las instituciones vigentes a esa fecha de corte, como asimismo, a una estimación de proyectos nuevos que se presentarán para aprobación del Consejo, certificación de autonomía y/o cierre de instituciones y traspaso de CFT en supervisión desde el Mineduc al Consejo. Durante el 2016 se estimó que 13 Instituciones estarían sujeto al sistema de Licenciamiento, considerando 3 CFT traspasados desde el Mineduc, sin embargo, finalmente fueron 4 los CFT traspasados, por lo que el número total de instituciones fue de 14.</p> <p><b>Nota:</b> Se considera como Informe de Verificación de Proyecto Institucional a las decisiones del Consejo sobre: autonomía o prórroga, estado de avance, solicitud de revocación de reconocimiento oficial, observaciones al proyecto institucional, certificación de recursos, evaluación de acciones y sanción. Respecto de la medición del presente indicador, en el numerador se contabilizará cada institución de educación superior bajo licenciamiento que cuente con al menos un informes de verificación.</p>



2	Porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido con los usuarios.	(Número de respuestas fuera del plazo comprometido en año t/Total de consultas respondidas en año t)*100	%	(14/401)	3,5%	(3/209)	1,4%	250%	Reporte del Sistema Informático OIRS.	<p><u>Justificación:</u> Dado que el universo de consultas es relativamente bajo, al existir pequeñas variaciones en que se aumente el n° de respuestas fuera del plazo comprometido, el indicador tiende a presentar un incumplimiento, situación que se ha presentado en periodos anteriores. Por ello, a partir del 2014 se estableció como procedimiento realizar un seguimiento diario para que cada responsable de responder una consulta lo efectúe dentro del plazo de 2 días hábiles, lo que incide en el resultado de sobrecumplimiento del indicador.</p> <p><u>Análisis de Desempeño:</u> El presente indicador es muy sensible a la demanda de consultas que se reciben cada año, variable no controlable por el Consejo. Es por ello que tanto el n° de consultas recibidas (denominador) como el n° de respuestas fuera de plazo (numerador) fueron inferiores a las estimadas en el proceso de formulación. La explicación de esta situación se debe a que se proyectó un aumento en la demanda de consultas respecto del año 2015, ya que se esperaba que la discusión del proyecto de ley de reforma a la educación superior incidiera en la cantidad de consultas recibidas en el Consejo.</p> <p><u>Nota:</u> El plazo de respuesta considerado es aquel comprometido con los usuarios, es decir, 2 días hábiles desde que se recibe la consulta. Para la medición del presente indicador, se consideran todas aquellas consultas respondidas en el año t, aún cuando la fecha de recepción de la consulta se haya realizado en el período t-1. Se contabilizan todas las consultas respondidas por los distintos departamentos del Consejo Nacional de Educación.</p>
---	--	--	---	----------	------	---------	------	------	---------------------------------------	--



3	Tiempo promedio de evaluación de los resultados de visitas de verificación a instituciones de educación superior bajo licenciamiento.	Suma de los tiempos de evaluación durante el año t de los resultados de una visita de verificación desde la fecha de conclusión de la visita hasta la notificación del acuerdo derivado de ella a la institución/Número de visitas de verificación realizadas durante el año t	N° de días	(1118/13)	86 días	(1424/16)	89 días	96,63%	Archivo Oficial de Plazos de Procedimientos de Evaluación.	<p><u>Análisis de Desempeño:</u> Los valores efectivos de este indicador son superiores a los proyectados, dado que el indicador considera todas las notificaciones realizadas durante el año 2016, independiente si las visitas se realizaron en dicho año o en el periodo anterior, existiendo varias del periodo 2015 que se notificaron durante en 2016, en tanto, algunas de las visitas efectuadas durante el último trimestre 2016 serán notificadas en 2017.</p> <p><u>Nota:</u> Con el objeto de evaluar el desarrollo de los proyectos de las instituciones en licenciamiento, el Consejo Nacional de Educación utiliza, entre otros procedimientos, las visitas periódicas de verificación a dichas instituciones, a cargo de comisiones de pares evaluadores especialmente designadas al efecto. Dichas visitas pueden realizarse con el propósito de verificar la marcha del proyecto institucional, de evaluar el grado de cumplimiento de las acciones encomendadas anteriormente por el Consejo, de analizar algún problema puntual que presente la institución, o de resolver acerca de su autonomía, prórroga del licenciamiento o cierre, con ocasión del cumplimiento de los plazos que establece la ley. Para el cálculo de la suma de los tiempos de evaluación durante el año t de los resultados de una visita de verificación desde la fecha de conclusión de la visita hasta la notificación del acuerdo derivado de ella a la institución, se considera la diferencia entre la fecha de visita de verificación y la fecha de notificación, en días corridos. Se contabilizan todas aquellas visitas cuya fecha de notificación se haya efectuado en el periodo t, aún cuando la fecha de la visita de verificación se haya efectuado en el periodo t-1, ello con la finalidad de medir y evaluar el proceso en su completitud, respecto de la gestión efectuada por el Consejo Nacional de Educación.</p>
---	---	--	------------	-----------	---------	-----------	---------	--------	--	--



4	Tiempo promedio de resolución de las apelaciones interpuestas por las instituciones frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación.	Suma de los tiempos de resolución de las apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en año t/Número de apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en año t	N° de días	(300/10)	30 días	(365/12)	30,4 días	98,68%	Registro del Departamento de Educación Superior de fecha de ingreso de apelaciones y fecha de notificación de los acuerdos que la resuelvan.	<p><u>Análisis de Desempeño:</u> El número de apelaciones recibidas es una variable no controlada por el Consejo, dado que responde a las decisiones de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y de la voluntad de las instituciones de presentar apelaciones ante el Consejo.</p> <p><u>Nota:</u> Cada proceso se inicia en la fecha en que el Consejo recibe por escrito la apelación, desde la institución o agencia afectada, y culmina en la fecha en que el Consejo le notifica el acuerdo con su decisión. Para el cálculo de la suma de los tiempos de resolución de apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en el año t, se considera la diferencia entre la fecha de ingreso de la apelación y la fecha de notificación a la institución, en días hábiles. Se contabilizan todas aquellas apelaciones cuya fecha de notificación a la institución se haya efectuado en el período t, aún cuando la fecha de ingreso de la apelación se haya efectuado en el período t-1.</p>
---	--	--	------------	----------	---------	----------	-----------	--------	--	---



5	Tiempo promedio de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar.	Suma de los tiempos de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en año t/Número de propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en año t	N° de días	(684/12)	57 días	(564/12)	51 días	111,76%	Archivo Oficial del Departamento de Educación Escolar.	<p><b>Justificación:</b> Tal como se señala en el medio de verificación, hubo dos propuestas que fueron evaluadas en un plazo breve que incidió en el resultado final del indicador, ya que eran modificaciones menores de fácil resolución, siendo de todo interés del Ministerio de Educación y del Consejo entregar el resultado de la evaluación para su posterior implementación.</p> <p><b>Análisis de Desempeño:</b> La cantidad de propuestas a evaluar fue levemente inferior a lo proyectado, dado que el n° de propuestas que ingresan a evaluación del Consejo depende exclusivamente del Ministerio de Educación, variable que no es controlada por el Consejo.</p> <p><b>Nota:</b> Este indicador mide el tiempo promedio que tarda el Consejo en evaluar las propuestas formuladas por el Ministerio de Educación (en su primera presentación) sobre bases curriculares y sus adecuaciones, los planes y programas de estudio, el plan de evaluación de aprendizajes, las normas sobre calificación y promoción, los otros indicadores de calidad educativa y los estándares de calidad, que sean presentadas por el Ministerio de Educación para la educación parvularia, básica, media, de adultos y especial o diferencial desde la fecha de recepción de la propuesta hasta la notificación formal del resultado de la evaluación que se realiza al Ministerio de Educación. Para el cálculo de la suma de los tiempos de evaluación de las propuestas formuladas por el MINEDUC en materia de educación escolar en el año t, se consideran la diferencia entre la fecha de recepción (ingreso) y la fecha de la notificación efectiva en días corridos. Cabe señalar, que el plazo máximo legal para la primera presentación de las propuestas corresponde a 60 días corridos a partir de la fecha de ingreso. Se contabilizan todas aquellas propuestas cuya fecha de notificación efectiva se haya efectuado en el período t, aun cuando la fecha de recepción (ingreso) se haya efectuado en el período t-1.</p>
---	--	--	------------	----------	---------	----------	---------	---------	--	---



### INDICADORES TRANSVERSALES

N°	Nombre del indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2016	Meta año 2016	Numerador y denominador efectivo año 2016	Resultado efectivo año 2016	Nota Técnica
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t / Promedio anual de trabajadores en el año t)*100	%	No aplica	No aplica	(0/34)	0%	No aplica
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	(Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t / Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo)* 100	%	No aplica	No aplica	(5/5)	100%	No aplica
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t / N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t) *100	%	No aplica	No aplica	(39/43)	91%	No aplica
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes/Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100	%	No aplica	No aplica	(0/1)	0%	No aplica
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	(N° de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t / N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t)*100	%	No aplica	No aplica	(1/1)	100%	No aplica
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	(N° de compromisos de auditoría implementados en año t / N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t- 1) * 100	%	No aplica	No aplica	(6/10)	60%	No aplica
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t / N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t) *100	%	No aplica	No aplica	(10/114)	9%	No aplica
8	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	(N° de trámites digitalizados al año t / N° total de trámites identificados en catastro de trámites del año t-1)*100	%	No aplica	No aplica	(5/12)	41,67%	No aplica